

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05050-2024-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM

Constitución de Bolsa de Trabajo Temporal de Operarios de la Brigada

Por Decreto de la Alcaldía n.º 3454 de 15 de octubre de 2024, en relación a la provisión por funcionarios/as de carrera de tres plazas de Operario/a de la Brigada pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, de acuerdo con lo dispuesto en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2023, mediante oposición, turno libre, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“PRIMERO.- Constituir una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Operario/a de la Brigada pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, según Acta del Tribunal de selección de fecha 8 de octubre de 2024:

NÚMERO	OPOSITORES	PUNTUACIÓN
1	Liñán Arroyo, Ysabel	22,40
2	Arrieta Manzano, Víctor Salvador	21,98
3	Cubedo Martínez, Víctor	21,83
4	Tejero Herradón, Enrique	21,49
5	Candea Soto, Marcial	21,45
6	Real Meléndez, Francisco Javier	21,23
7	Alcácer Dols, Pedro	21,00
8	Olaru Troscolan, Ioan	20,19
9	Ferrerres Carceller, Joan Manel	20,01
10	Porcar Vilarroig, Juan Vicente	19,69
11	Taura García, Jorge Manuel	19,59
12	Tudela Iserte, José Manuel	19,59
13	Pérez Salt, Héctor	19,50
14	Mas Agut, Manuel	19,16
15	Acevedo Sastrón, José María	17,95
16	Felip Selma, Fernando José	17,50
17	Gómez Peset, Javier	17,38
18	Palomar Valero, Rafael	16,27
19	Rodríguez Cameselle, Borja José	14,83
20	Fabre Martínez, Óscar	14,56
21	Pedro Martínez, Alberto	13,89
22	Gómez Navarro, Ricardo Damián	13,59
23	Salvá Domenech, Óscar	13,46
24	Julve De La Fuente, Miguel Ángel	12,52
25	Porras Sánchez, Israel	12,12
26	Viciano Ferrández, Nuria	11,81

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim y dar traslado de la misma a la Junta de Personal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Comunicar que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional."

Benicàssim, en la fecha firmada al margen.
16 de octubre de 2024

Alcaldesa Presidenta
Susana Marqués Escóin